



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016059

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900228E, se profirió el oficio número 20175000116211 del 07 de noviembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200085902 - Expediente 201650012509900228E Señor Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con su escrito en el que manifiesta inconformidad por el funcionamiento del establecimiento "El Estanco de la 45", ubicado en la carrera 16 No. 44- 4, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Teusaquillo a través del oficio No. 20172200085902, otorgó respuesta en la que indicó que: "Cordial saludo, atentamente y para dar respuesta a su oficio recibido en la Alcaldía Local con el número de la referencia, me permito informarle que efectivamente se envió la notificación por aviso, de lo cual el señor CAMILO ANDRÉS CUBIDES propietario del ESTANCO DE LA 45, acudió a notificarse personalmente el día 21 de septiembre de 2017, de la resolución de formulación de cargos No. 714 de 2016, encontrándose actualmente en términos para la presentación de los respectivos descargos, vencida esta etapa se correrá traslado para la presentación de alegatos de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011. En lo que respecta al seguimiento y control por parte de la Estación de Policía al establecimiento antes mencionado, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 NOV. 2017, y se desfija el 15 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	